



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN

DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024-P.

ASUNTO: ACUERDA DE CONFORMIDAD
REEMBOLSO.

Querétaro, Querétaro, doce de noviembre de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el doce de agosto, registrado con el folio 4877, signado por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante del Partido Político Local Querétaro Seguro ante el Consejo General del Instituto, en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de dicho partido; con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral y 45, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto, así como 139, fracción VI, con relación al 140 y 141 del Reglamento de Fiscalización del Instituto;³ el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización en su calidad de Interventor en el procedimiento de liquidación del Partido Político Local Querétaro Seguro,⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consta de una foja útil con texto por ambos lados, incluyendo el acuse de la Oficialía de Partes del Instituto, lo anterior además de los anexos siguientes:

a) Copia del comprobante de pago, con un logotipo circular que tiene el texto "MEGA", por el monto de \$550,00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N) y el concepto: "Paquete DoblePack", de fecha "11/11/2024", con cargo a "Seguro Querétaro", correspondiente al contrato número "0540843708", realizado a través de la tarjeta terminación *****3680, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

b) Impresión del recibo para el pago del servicio de Internet-Megacable correspondiente a las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Local en Liquidación Querétaro Seguro del mes de noviembre, el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.

¹ En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden a dos mil veinticuatro.

² En lo sucesivo Instituto.

³ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/Reglamento_de_Fiscalizaci%C3%B3n_31Ago23.pdf

⁴ En lo sucesivo Querétaro Seguro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

La citada documentación se ordena agregar en autos para que surta los efectos conducentes.

SEGUNDO. Autorización de reembolso.

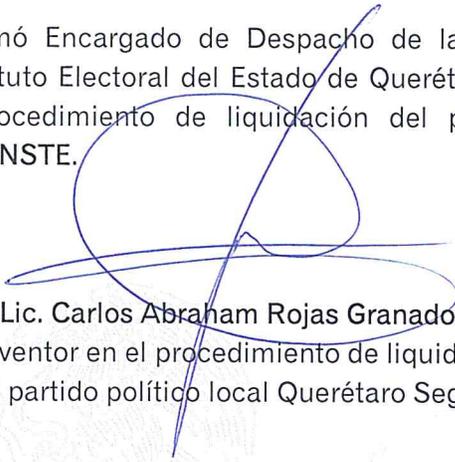
1. El seis de noviembre mediante el punto de acuerdo "SEGUNDO. Análisis de solicitudes", inciso "a) Solicitud de pago por el concepto del servicio de Internet-Megacable", del proveído emitido en el expediente en que se actúa, esta interventoría autorizó la realización del pago inherente a las obligaciones recurrentes de Querétaro Seguro consistentes en el concepto del servicio mensual de internet de las oficinas de su Comité Ejecutivo Estatal.
2. Ello, por tratarse de una obligación recurrente contraída de manera previa al inicio del periodo preventivo y que por su naturaleza debe permanecer, por un monto de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100M.N.), en atención a la necesidad de asegurar el funcionamiento adecuado de Querétaro Seguro.
3. Para tal efecto, en el referido proveído se informó a Querétaro Seguro sobre la realización del reembolso correspondiente mediante transferencia, el cual se autorizó previa acreditación que sobre su ejecución obrara en autos.
4. Del escrito de cuenta se advierte que el pago autorizado fue realizado de manera efectiva por el Secretario General de Querétaro Seguro por la cantidad de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100M.N.); en atención a lo anterior, se autoriza el reembolso de dicha cantidad a la cuenta bancaria del Secretario General de Querétaro Seguro, para lo cual deberá levantarse la constancia correspondiente y agregarse en autos para los efectos conducentes.
5. Lo anterior, con independencia de que esta interventoría identifica que existe una diferencia de \$50,00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) entre el monto consignado en el recibo de pago señalado en el inciso a) del punto de acuerdo primero de este proveído, con relación a lo efectivamente pagado conforme a lo expresado en el párrafo anterior, lo que se asienta para los efectos conducentes, sin perjuicio de la aclaración que al efecto eventualmente su pudiera presentar por parte de Querétaro Seguro conforme a lo que a su interés convenga o requerirse por esta autoridad administrativa.

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 51, 52, 53 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Así lo proveyó y firmó Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en su carácter de Interventor en el procedimiento de liquidación del partido político local Querétaro Seguro. **CONSTE.**


Lic. Carlos Abraham Rojas Granados
Interventor en el procedimiento de liquidación
del partido político local Querétaro Seguro

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**



**UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN

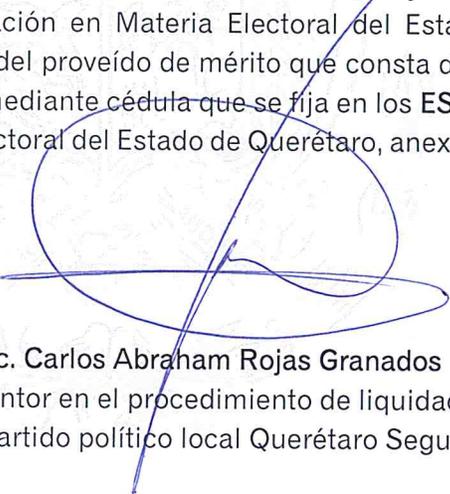
DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024.

ASUNTO: ACUERDA DE
CONFORMIDAD REEMBOLSO.

NOTIFICACIÓN

En Querétaro, Querétaro, a trece de noviembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el doce de noviembre de este año, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE.**


Lic. Carlos Abraham Rojas Granados
Interventor en el procedimiento de liquidación
del partido político local Querétaro Seguro

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN